



* * * * *

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA
ACTA N° 013/2015-2017 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA**

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con treinta y tres minutos del día viernes dieciocho de septiembre de dos mil quince, reunidos los siguientes Asambleístas:

SECTOR DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Licda. Arely Franco Ramos

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez

Facultad de Odontología

Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna

Licda. Emilia María Renderos Molina

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla

Ing. José Miguel Hernández

(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Medicina

Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez

Dr. Willy Vladimir González Ibarra

(suplente en calidad de propietario)



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 013/2015-2017 viernes 18 de septiembre de 2015.

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Lic. Camilo Salvador Ernesto Zamora Castro
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Lic. Eric Napoleón López Águila

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Lic. Roberto Gutiérrez Ayala
Ing. Samuel Adolfo Dueñas Aparicio

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Santos David Alvarado Romero
Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Dra. Ligia Jeannet López Leiva
Licda. María del Carmen Castillo de Heski

SECTOR ESTUDIANTIL

Facultad de Ciencias y Humanidades

Br. Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Agronómicas

Br. Rigoberto Antonio Urías Fernández

Facultad de Ciencias Económicas

Br. Mario Antonio Escamilla Martínez
(suplente en calidad de propietario)
Br. Wilber Aníbal Platero Castillo
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Br. Andrea Beatriz Kearley Melgar
Br. Wendy Carolina Criollo Hernández

Facultad de Química y Farmacia

Br. Carlos Isidro Sánchez Campos

Facultad de Medicina

Br. Wendy Stephanie Pineda Hernández
Br. Beatriz Vásquez Coronado
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Br. Luis Santos Bonilla Mejía
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Br. Fátima de los Ángeles Hernández Nieto
Br. Carlos Manuel Montano Acosta
(suplente en calidad de propietario)



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 013/2015-2017 viernes 18 de septiembre de 2015.

Facultad Multidisciplinaria de Occidente

Br. Ángela Dolores López Marroquín
(suplente en calidad de propietario)
Br. Luis Miguel Mancía García
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Br. Irving Alberto Hernández Lima

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Br. Noel Humberto Campos Córdova
(suplente en calidad de propietario)

SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE

Facultad de Ciencias y Humanidades

Lic. Edson Miguel Hernández Peñate
Lic. Jaime Ernesto Jiménez Hernández

Facultad de Ciencias Agronómicas

Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón

Facultad de Ciencias Económicas

Lic. Oscar Roberto Hernández
Lic. José Luis Argueta Antillón
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Odontología

Dra. Gloria del Carmen Galdámez

Facultad de Química y Farmacia

Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz
Licda. Yolanda Ivette Jiménez de Barrera

Facultad de Medicina

Licda. Marlene Elizabeth Santamaría
Licda. María Julia Monterrosa de Rojas
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

M.Sc. Victoria Emely Villalobos de Martínez
Licda. Ana Mirian Salguero de Chávez
(suplente en calidad de propietario)

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales

Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza
Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores
(suplente en calidad de propietario)

Facultad Multidisciplinaria Paracentral

Lic. Edwin Alonso Gómez Alvarado

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Lic. José Alfredo Villatoro Reyes
Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos

.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 013/2015-2017 viernes 18 de septiembre de 2015.

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Ing. Ricardo Misael Ayala Molina (8:15 a.m.); Ing. Carlos Alberto Escobar Flores (8:25 a.m.); Lic. David Rosales Arévalo (8:30 a.m.); Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes (8:40 p.m.); Ing. Herbert Orlando Monge Barrios (9:00 a.m.); Ing. Nery Saúl Guevara (9:25 a.m.); Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio (9:25 a.m.); Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez (9:45 a.m.); Br. Gabriela Patricia Villalta Martínez (9:50 a.m.); Br. Manuel Ariel León Rodríguez (10:00 a.m.); Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (11:20 a.m.) y Ing. Enrique Alonso Alas García (12:00 p.m.).



Para tratar la siguiente agenda propuesta por la Junta Directiva de este Organismo:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Petición del Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina de la UES, para habilitación de centros de votación en diversos lugares.
- V. Incorporar como punto VIII: Para conocer y resolver: Dictamen No. 3 de la Comisión de Convenios de la AGU, relacionado a la solicitud de la "Adenda al Convenio Marco de Cooperación de Asistencia Mutua entre la UES y el Consejo Nacional de la Judicatura".
- VI. Para conocer y resolver: Dictamen No.2 de la Comisión de Presupuesto, relacionada a la solicitud de Incorporación de los nuevos productos agropecuarios de la banda de Precios que ofrecen en la Estación Experimental y de prácticas.
- VII. Dictamen No. 3 de la Comisión de Presupuesto sobre la Demanda adicional de Presupuesto de la Universidad de El Salvador para el año 2016.
- VIII. Para conocer y resolver: Designación de observadores de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, para cada uno de los sectores que la conforman, en los diferentes procesos electorales del Ciclo II-2015.
- IX. Para conocer y resolver: Ampliación del período de inscripción de candidatos ante el CSU y Junta Directiva del Sector Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, presentada por los Bachilleres Elizabeth Romero y Roberto Nunfio, estudiantes de la referida Facultad.
- X. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el "Reglamento Especial para estudios de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 068-2013-2015-1ª Parte (V-3.1) del 16 de julio de 2015.
- XI. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el Proyecto "Centro de Fomento de la Innovación y el Emprendimiento de la Universidad de El Salvador, aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 067/2013-2015 (X-6) del 09 de julio de 2015.
- XII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 24 presentado por la Comisión de Presupuesto relativo a los aranceles a cobrar a partir del año 2015, en los Cursos Libres de Idioma Inglés, impartidos por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEUES), de la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador, aprobados por Acuerdo de Junta Directiva de la referida Facultad No. 61/17-02-2015-VI de fecha 17 de febrero de 2015.
- XIII. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge



.../ Continuation of Act of Extraordinary Plenary Session No. 013/2015-2017 Friday 18 September 2015.

Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.

- XIV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

* * * * *

Asistieron además a esta sesión: Lic. Francisco Cruz Letona, Fiscal General; M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora de los Derechos Universitarios y Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. Verificación del quórum

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, procedió a la verificación del cuórum en primera convocatoria a las 8:30 a.m.; se constató la asistencia de dieciocho Asambleístas, entre propietarios y suplentes en calidad de propietarios. El Ing. Granados informó que no existe el cuórum mínimo para sesionar válidamente ya que se necesitan por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, razón por cual solicitó un espacio de tiempo para la siguiente verificación de cuórum.

La verificación del cuórum en segunda convocatoria la realizó el Lic. César Alfredo Arias Hernández Secretario de la Asamblea General Universitaria, a partir de las 9:00 a.m., se constató que estaban presente 50 asambleístas: 31 propietarios y 19 suplentes en calidad de propietarios. A continuación, el Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, procedió a la apertura de la sesión, a las nueve horas con treinta y tres minutos de este día.

Asambleístas que firmaron su asistencia pero no estuvieron presente en segunda convocatoria y no se incorporaron durante toda la sesión: Lic. Juan Carlos Cruz Cubías firmó a las 8:25 a.m. y Lic. Fulvio Eduardo Antonio Granadino Alegría firmó a las 9:15 a.m.

Asambleísta que firmó su asistencia a las 8:53 a.m. pero no estaba presente en segunda convocatoria: Licda. Marta Eréndira Flamenco de Fernández, se incorporó a las 11:20 a.m. en calidad de suplente en calidad de propietario.

Notas:

- 1) El Br. Carlos Isidro Sánchez Campos se retiró sin permiso, Junta Directiva cedió la propiedad a Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (11:20 a.m.).
- 2) El Lic. Edwin Alonso Gómez Alvarado estuvo presente durante toda sesión (desde las 9:00 a.m.) pero olvidó firmar la asistencia.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Dr. José Humberto Morales (9:38 a.m.); Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz (9:38 a.m.); Br. Gabriela Amairany Velázquez Alfaro, suplente en calidad de propietario (9:39 a.m.); Br. Ruth Patricia Romero Gómez (9:40 a.m.); Br. Luis Miguel



López Flores (9:50 a.m.); Br. Mateo José Villaherrera Zambrano (9:50 a.m.); Br. Helene Andrea Renderos Marroquín (10:25 a.m.); Br. Elvia Carolina Cruz Umanzor, suplente en calidad de propietario (10:40 a.m.); Br. Carlos Alberto Buendía Rivas (10:40 a.m.); Lic. Ludwin Ernesto Morán Torres (10:52 a.m.); Ing. Edwin Alberto Callejas (11:30 a.m.); Lic. Juan Francisco Antonio Serrano Marroquín (11:50 a.m.); Lic. Freddy Alexander Carranza Estrada (12:00 p.m.); Lic. José Danilo Ramírez Martínez (12:20 p.m.); Licda. María Esperanza Rodríguez de Cuellar (12:20 p.m.).

Asambleísta que se presentó después de iniciarse la sesión sin incrementar el quórum: Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas (9:40 a.m.); Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría (9:40 a.m.); Br. Luz Marina Ramírez Ramos, suplente en calidad de propietario (10:40 a.m.); Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova (10:20 a.m.); Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas (10:40 a.m.); Br. Marco Antonio Martínez Alvarenga (10:40 a.m.); Lic. César Alfredo Arias Hernández (10:40 a.m.); Br. David Antonio Rafael Pleitez (11:20 a.m.); Br. Aura Dolores Castillo Márquez (11:30 a.m.); Lic. Juan Agustín Cuadra (11:30 a.m.); Lic. Miguel Ángel Flores Durel (12:28 p.m.).

Asambleístas Suplentes que habían asumido en calidad de propietarios y cedieron la propiedad a los propietarios: Dr. Willy Vladimir González Ibarra la cedió a Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas (9:40 a.m.); Br. Mario Antonio Escamilla Martínez cedió la propiedad al Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría (9:40 a.m.); Br. Luz Marina Ramírez Ramos la cedió a Br. Tatiana Ivette Fortiz Rivas (10:40 a.m.) y Lic. José Luis Argueta Antillón la cedió a Lic. César Alfredo Arias Hernández (10:40 a.m.); Br. Beatriz Vásquez Coronado la cedió a Br. Aura Dolores Castillo Márquez (11:30 a.m.);

II. Informes

a) Junta Directiva.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó sobre el avance e inconvenientes presentados durante los procesos electorales, entre éstos el del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, quienes han manifestado que realizaran su proceso electoral como siempre lo han hecho; es decir que se reúnen los Representantes Legales de las diferentes Asociaciones de Profesionales y deciden a quien van a apoyar, y el día estipulado van y le brindan el apoyo a un determinado candidato aduciendo que es un voto de calidad; hasta este día el Comité Electoral Ciclo II-2015 de dicha Facultad no ha actualizado sus papeletas de votación y no se sabe cómo piensan llevar a cabo su proceso electoral. Se ha solicitado opinión jurídica a Fiscalía General y Defensoría de los Derechos Universitarios para que el pleno defina si se les permite continuar con su proceso electoral como siempre lo han hecho, o se suman al proceso electoral que está realizando la Comunidad Universitaria. Existe otro caso, con el Sector Profesional no Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, quienes habían convocado a elecciones, pero que por razones que no se conocen a profundidad, el Comité Electoral Ciclo II-2015 de la referida Facultad se desintegro repentinamente, sin que nadie asumiera la responsabilidad de desarrollar el proceso electoral, y quienes se presentaron no pudieron ejercer su voto. En la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática ha comenzado su respectivo proceso electoral, y el Comité Electoral Ciclo II-2015 del Sector Estudiantil, en el diseño de la papeleta de votación por un error involuntario cruzó los logos de las planillas que compiten para elegir a Representantes ante Junta Directiva de Facultad, eso fue lo que vía telefónica le informaron, y les habían recomendado que continuaran con el proceso electoral y que al final si alguien quiere pronunciarse, que lo haga mediante la respectiva impugnación; por su parte les respondió que se suspendiera el proceso y se levantara un acta en la que conste las actuaciones, pues si ya se sabe que el perdedor va a recurrir los resultados; la recomendación que di fue acatada y se continuó con el proceso electoral respecto de



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 013/2015-2017 viernes 18 de septiembre de 2015.

todos los demás cargos, excepto los de Representantes Estudiantiles ante Junta Directiva. En el caso del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Odontología, realizaron las inscripciones por cargo, entonces al contar los votos se tomarán aquellos que van para el cargo, se ha declarado ganadores para Decano y Vicedecano de fórmulas distintas, por lo que se están recurriendo porque los resultados no les parecen a todos; le parece que se debería de realizar un nuevo conteo y tomar como válidos los votos que dan cumplimiento a las decisiones de la Asamblea General Universitaria; si todas las papeletas son nulas, entonces se repite el Proceso, pero si entre esas papeletas se encuentra votos válidos, que se tomen en cuenta para declarar ganador; en este caso propuso que se amplíe el respectivo Acuerdo de esta Asamblea para reglamentar las diferentes situaciones y asuntos diversos que están ocurriendo en el Proceso Electoral Ciclo II-2015 de la Universidad de El Salvador.

Otros informes: La Dra. Gloria del Carmen Galdámez informó que se dieron irregularidades en el padrón electoral que presentó el Colegio de Cirujanos Dentistas de El Salvador (COCIDES), éste consta de veintiocho personas, de los cuales se conocen al menos cinco casos, que si bien fueron parte de la Asociación en el pasado, pero ya se retiraron; también, otros casos de personas que se han incluido como socias sin realmente serlo. Aclara que como Representante de la Sociedad Dental, no están en contra de que otras Asociaciones legalmente establecidas participen en el que hacer Universitario, pero que se haga de manera transparente y legal. Asambleístas que brindaron informe sobre el desarrollo de los procesos electorales: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez y Br. Noel Humberto Campos Córdova (en la Facultad de Medicina); Br. Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez (en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente); Br. Gabriela Patricia Villalta Martínez (en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática); Br. Luz Marina Ramírez Ramos y Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría (en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, y Facultad de Ciencias Económicas).

b) Secretaría General.

La Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General, dio lectura al informe de la sesión del CSU, el cual literalmente dice:

INFORME ANTE ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA DE LA SESION ORDINARIA No. 075-2013-2015 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL DIA JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 PRESENTADA EN ESTE ORGANISMO ESTE DIA VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

INFORMES:

- Se inició por parte del CSU la recepción de currículos de candidatos a participar en proceso abierto para candidatos a Fiscalía de esta Universidad, se recibieron 6 currículos completos y se convocaron para el jueves anterior a presentar un Plan de trabajo en caso de ser electos como Fiscal, hicieron una presentación de diez minutos cada uno/a y luego una ronda de preguntas y respuestas. Un aspirante no se presentó. Al final la votación inicial quedo así:

| No. | Nombre | 1ra. votación |
|-----|--------------------------------------|----------------|
| 1 | Lic. Oscar René Merino Leonor | 13 |
| 2 | Lic. Mauricio Javier Alarcón Jovel | 15 |
| 3 | Lic. Silvia Bernarda Orantes Flores | 19 |
| 4 | Lic. Nelson Boanerges López Carrillo | 9 |
| 5 | Lic. Juan José Castro | No se presento |
| 6 | Dra. Mirna Antonieta Perla Jiménez | 9 |



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 013/2015-2017 viernes 18 de septiembre de 2015.

- Se procedió a ratificar los más votados como tema para ser enviada a AGU pero no alcanzo votación el jueves anterior.
- En el pleno de la sesión del jueves 17 de septiembre, se ratificó la siguiente terna de candidatos para Fiscal General de la UES, la cual el día de ayer se envió a esta Asamblea General Universitaria:
 - ✓ Lic. Silvia Bernarda Orantes Flores.
 - ✓ Lic. Mauricio Javier Alarcón Jovel.
 - ✓ Lic. Oscar René Merino Leonor.

HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA

* * * * *

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que para esta sesión no hay puntos trascendentales, además propuso incluir en agenda como punto V. Para conocer y resolver: Asuntos diversos relacionados con el proceso electoral de la Universidad de El Salvador del Ciclo II-2015: 1) Caso general: conteo de votos en papeletas de votación. 2) Caso de la Facultad de Odontología del Sector Profesional no Docente. 3) Caso de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales del Sector Profesional no Docente. 4) Caso de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática del Sector Estudiantil: Elección de delegados ante Junta Directiva del período 2015-2017. 5) Padrones electorales del Sector Profesional no Docente de las Facultades: Ciencias y Humanidades; Multidisciplinaria de Occidente; y Multidisciplinaria Oriental. El Br. Mario Antonio Escamilla: pasar el punto XI a punto VI. El Ing. Granados sometió a votación la agenda completa con las modificaciones solicitadas: Se aprobó por 48votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 013/2015-2017 (III)

La Asamblea General Universitaria, con base en el artículo 10 literal e) del Reglamento Interno de este Organismo, por 48 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Aprobar con modificaciones la agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 013/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, de fecha viernes dieciocho de septiembre de julio de dos mil quince, propuesta por la Junta Directiva de este Organismo:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Informes.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Petición del Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina de la UES, para habilitación de centros de votación en diversos lugares.
- V. Para conocer y resolver: Asuntos diversos relacionados con el proceso electoral de la Universidad de El Salvador del Ciclo II-2015:
 - 1) Caso general: conteo de votos en papeletas de votación.
 - 2) Caso de la Facultad de Odontología del Sector Profesional no Docente.
 - 3) Caso de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales del Sector Profesional no Docente.
 - 4) Caso de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática del Sector Estudiantil: Elección de delegados ante Junta Directiva del período 2015-2017.
 - 5) Padrones electorales del Sector Profesional no Docente de las Facultades: Ciencias y Humanidades; Multidisciplinaria de Occidente; y Multidisciplinaria Oriental.
- VI. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el Proyecto "Centro de Fomento de la



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 013/2015-2017 viernes 18 de septiembre de 2015.

- Innovación y el Emprendimiento de la Universidad de El Salvador”, aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 067/2013-2015 (X-6) del 09 de julio de 2015.
- VII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 3 de la Comisión de Convenios de la AGU, relacionado a la solicitud de la “Adenda al Convenio Marco de Cooperación de Asistencia Mutua entre la UES y el Consejo Nacional de la Judicatura”.
 - VIII. Para conocer y resolver: Dictamen No.2 de la Comisión de Presupuesto, relacionada a la solicitud de Incorporación de los nuevos productos agropecuarios de la banda de Precios que ofrecen en la Estación Experimental y de prácticas.
 - IX. Dictamen No. 3 de la Comisión de Presupuesto sobre la Demanda adicional de Presupuesto de la Universidad de El Salvador para el año 2016.
 - X. Para conocer y resolver: Designación de observadores de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, para cada uno de los sectores que la conforman, en los diferentes procesos electorales del Ciclo II-2015.
 - XI. Para conocer y resolver: Ampliación del período de inscripción de candidatos ante el CSU y Junta Directiva del Sector Estudiantil de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, presentada por los Bachilleres Elizabeth Romero y Roberto Nunfio, estudiantes de la referida Facultad.
 - XII. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el “Reglamento Especial para estudios de Posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 068-2013-2015-1ª Parte (V-3.1) del 16 de julio de 2015.
 - XIII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 24 presentado por la Comisión de Presupuesto relativo a los aranceles a cobrar a partir del año 2015, en los Cursos Libres de Idioma Inglés, impartidos por el Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras (CELEUES), de la Facultad Multidisciplinaria de la Universidad de El Salvador, aprobados por Acuerdo de Junta Directiva de la referida Facultad No. 61/17-02-2015-VI de fecha 17 de febrero de 2015.
 - XIV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra “a” y Art. 12 letra “i” del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
 - XV. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal “w” del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.

* * * * *

IV. Para conocer y resolver: Petición del Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina de la UES, para habilitación de centros de votación en diversos lugares.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que el treinta y uno de agosto de dos mil quince, el Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina del Ciclo II-2015 presentó su calendario electoral en el que se establecen los siguientes centros de votación en los siguientes lugares: Facultad de Medicina, Hospital Rosales, Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom y Hospital Nacional de la Mujer; a



continuación cedió la palabra al Br. Daniel Platero, Presidente del referido Comité Electoral quien dio a conocer como están preparando las condiciones para el proceso electoral que realizarán y aclaró que los padrones están bien definidos para cada lugar. El Ing. Granados dijo que el punto lo traen al pleno para que le de la legalidad al proceso para que los desarrollen en los lugares mencionados en el calendario electoral. El Lic. Santos David Alvarado Romero apoyó la propuesta de los estudiantes. El Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos, propuso que se amplíe ese beneficio en las Facultades Multidisciplinarias en donde existe la Carrera de Medicina. A continuación el Ing. Granados explicó que sometería a votación que el proceso electoral del sector estudiantil de la Facultad de Medicina se realice en los lugares mencionados, aclaró que lo único que está cambiando es que también sea en el Hospital de la Mujer: Se aprobó por 44 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones. La Licda. Arely Franco Ramos manifestó que votó en contra no porque esté en contra de los estudiantes, sino porque en logística en este tipo de procesos, no se cuenta con los recursos adecuados, y ha quedado en el ambiente que esto no es un principio realmente democrático, porque no se ha dado este beneficio a estudiantes de medicina que están en otros centros hospitalarios y se pueden sentir marginados. Asambleísta que manifestó que votó en abstención: Ing. Xenia Glidisdela Marín de Saz: porque le parece que es buena la propuesta, pero se debe llevar a las Facultades Multidisciplinarias y le parece que no se consideró la propuesta que planteó el Ing. Vargas. El Ing. Granados aclaró que la propuesta del Ing. Vargas fue una propuesta diferente y no se sometió a votación porque ya se tomó acuerdo. Además aclaró que antes votaban e la Rotonda estaban en el Hospital de Maternidad, por eso se unía los Hospitales de Maternidad y el Rosales; ahora el problema es que el Hospital de Maternidad ahora llamado Hospital de la Mujer fue trasladado a otro lugar.

Acuerdo No. 013/2015-2017 (IV)

Considerando el calendario electoral remitido el 31 de agosto de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Medicina y considerando la petición verbal que hizo el Presidente del referido Comité para que se permita realizar votaciones del proceso electoral en el Hospital Nacional de la Mujer; la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por 44 votos a favor, 1 en contra y 4 abstenciones **ACUERDA:**

Aprobar que el Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador del Ciclo II-2015, realice votaciones para los cargos de Decano y Vicedecano; Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Defensoría de los Derechos Universitarios para el período 2015-2019 en los siguientes lugares: Facultad de Medicina; Hospital Nacional Rosales, Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom y Hospital Nacional de la Mujer.

V. Para conocer y resolver: Asuntos diversos relacionados con el proceso electoral de la Universidad de El Salvador del Ciclo II-2015:

1) Caso general: conteo de votos en papeletas de votación.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que el Acuerdo de la AGU N°012/2015-2017 (IV), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes once de septiembre de dos mil quince, ha generado confusión para el conteo de los votos por planilla o por cargo, y sometió consideración del pleno ampliarse el acuerdo que en lo esencial dice:

- 4) *Que para el proceso de elección de precandidatos(as) a los cargos de Rector(a), Vicerrector Académico(a), Vicerrector Administrativo(a) y Defensor(a) de los Derechos Universitarios, todos de la Universidad de El Salvador, del periodo 2015-2019, la papeleta de votación debe ser por cargo; y*
- 5) *Para el proceso de elección de precandidatos(as) a los cargos de Decano(as) y Vicedecano(as) de la Universidad de El Salvador, del periodo 2015-2019, las papeletas de*



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 013/2015-2017 viernes 18 de septiembre de 2015.

votación se deben diseñar por planilla, independientemente de que se haya inscrito en forma independiente o por planilla.

- 6) *Para el caso de voto en las planillas de Decano y Vicedecano del período 2015-2019: Si se marca más de un recuadro asignado a planillas distintas, el voto es nulo.*

La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana dijo que en la misma papeleta vienen candidatos independiente para Decano y Vicedecano, de igualmente vienen planillas, el acuerdo está negando el derecho a votar por los candidatos independientes si se hacen dos marcas, recomendó propuso que al numeral 3 se agregue: "...que será nulo el voto en el que se haga marca de una planilla y un candidato independiente"; en caso que no se definiera esta ampliación el voto tendría que ser nulo porque las papeletas tendrían dos marcas, y hay papeletas en las que hay solo candidatos independientes y necesariamente tenían que votar dos veces en la misma papeleta. Aclaró que su planteamiento va en el sentido de resguardar a los que ya votaron, su posición es que si la papeleta está diseñada por candidatos independientes no tiene que considerarse nulo el voto porque son candidatos diferentes y cargos diferentes. El Art. 67 del Reglamento Electoral de la UES. Asambleístas que participaron en el presente punto dando opiniones sobre la elaboración de las papeletas y los procesos llevados a cabo: Lic. César Alfredo Arias Hernández, Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova, Licda. Hilda Elizabeth Miranda Luna, Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez, Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla, Dra. Gloria del Carmen Galdámez, Br. Ruth Patricia Romero Gómez. El Ing. Granados aclaró que el acuerdo de la AGU fue orientado al diseño de las papeletas, no a como se votaría; lo que ha generado confusión es el conteo de los votos y el diseño de la papeleta. El Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez solicitó que se mantenga el acuerdo de la AGU, es responsabilidad de los Comités Electorales explicar el sistema de votación. El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría secundó la propuesta que se mantenga el acuerdo. El Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro solicitó que se respete el Reglamento Electoral de la UES, Art. 66 y 67. En el mismo sentido, que el Ing. Bonilla se pronunció el Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón. A continuación el Ing. Granados sometió a votación retirar de agenda el numeral V.1: Se aprobó por 46 votos a favor, 0 en contra y 9 abstenciones.

Acuerdo No. 013/2015-2017 (V.1)

La Asamblea General Universitaria, en uso de sus atribuciones legales, por 46 votos a favor, 0 en contra y 9 abstenciones **ACUERDA:**

Retirar de agenda de Sesión Plenaria Extraordinaria N°013/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria celebrada el viernes dieciocho de septiembre de dos mil quince, el siguiente punto de agenda: **"V. Para conocer y resolver: Asuntos diversos relacionados con el proceso electoral de la Universidad de El Salvador del Ciclo II-2015: 1) Caso general: conteo de votos en papeletas de votación"**.

2) Caso de la Facultad de Odontología del Sector Profesional no Docente.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó el Comité electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Odontología, había indicado a los asistentes con derecho a voto la forma en cómo iban a votar para el cargo a Decano y otro para el cargo a Vicedecano. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana aclaró que los candidatos, todos iban inscritos de manera independiente, y lo que está generando confusión es el numeral 3 del Acuerdo de la AGU N°012/2015-2017 (IV) del once de septiembre de dos mil quince, que dice; **"Para el caso de voto en las planillas de Decano y Vicedecano del período 2015-2019: Si se marca más de un recuadro asignado a planillas distintas, el voto es nulo"**; la elección es totalmente legal porque era para dos cargos diferentes y necesariamente tenía que haber dos marcas; la votación ha sido como dice el



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 013/2015-2017 viernes 18 de septiembre de 2015.

Reglamento Electoral. Luego de una discusión las propuesta única que se retomó fue la planteada por las Bachilleres Helene Andrea Renderos Marroquín y Elvia Carolina Cruz Umanzor: "Que no se repita la elección realizada por el Sector Profesional no Docente de la Facultad de Odontología, ya que las inconsistencias que se suscitaron son de exclusiva responsabilidad del Comité Electoral del Ciclo II-2015, y las marcas fueron hechas para cargos distintos como establece el Art. 67 literal b) del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador": Se aprobó por 60 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 013/2015-2017 (V.2)

Considerando la confusión en relación al conteo de votos de la elección realizada para los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador del período 2015-2019, realizada el día dieciséis de septiembre de dos mil quince por parte del Sector Profesional no Docente de la referida Facultad, surgida en relación a lo que ya regula el Art. 67 lit. b) del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador y el Acuerdo de este Organismo N°012/2015-2017 (IV) del once de septiembre de dos mil quince; la Asamblea General Universitaria, por 60 votos a favor, 1 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Que no se repita la elección de Decano y Vicedecano de la Facultad de Odontología de la Universidad de El Salvador, del período 2015-2017, la cual se realizó el día dieciséis de septiembre de dos mil quince por el Sector Profesional no Docente de dicha Facultad, ya que las inconsistencias que se suscitaron son de exclusiva responsabilidad del Comité Electoral del Ciclo II-2015, y las marcas fueron hechas para cargos distintos como establece el Art. 67 literal b) del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador.

3) Caso de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales del Sector Profesional no Docente.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó según el calendario electoral, el período para la preinscripción finalizó, de tal forma que hay Asociaciones de Profesionales no Docentes de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales que quieren participar en el proceso, pero vinieron posterior a la fecha de inscripción de sus candidatos por ejemplo ante la Junta Directiva, y les ha manifestado a algunos de ellos que sí pudieran haber participado porque tienen toda la documentación que exige la ley pero que ya no pueden inscribir; lo que tendrían que hacer es esperar los resultados, y si no hay elección, en una elección extraordinaria sí pudieran participar todos. Al manejarse el tema de los padrones, algunos quieren participar sin presentar padrones; recalcó que el Acuerdo de la AGU No. 012/2015-2017 (VI), estableció hasta el catorce de septiembre de dos mil quince para que éstos se presentaran; tuvieron desde el doce de agosto hasta el catorce de septiembre de dos mil quince para presentar sus padrones. Además, informó que el Comité Electoral ya no existe y es quien debe brindar un informe del por qué se desintegró. Luego de analizar el presente la primer propuesta fue la planteada por el Ing. Granados, Br. Jorge Eduardo Cortez Martínez y Dr. José Humberto Morales: "**1) Conformar una Comisión Especial de la Asamblea General Universitaria para que administre la elección para los cargos de Decano y Vicedecano; Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Defensoría de los Derechos Universitarios para el período 2015-2019 y que se programe la misma el sábado veintiséis de septiembre de dos mil quince a partir de las 8:00 a.m. - 12:00 m.d. en la Asamblea General Universitaria. 2) Que trabaje un calendario especial para la elección de representantes ante la Junta Directiva 2015-2017**": Se aprobó por 54 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones. Asambleístas que manifestaron que votaron en abstención: Licda. Silvia Bernarda Orantes Flores: considera que ya había un calendario electoral, únicamente se



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 013/2015-2017 viernes 18 de septiembre de 2015.

había hecho una ampliación al proceso para que las Asociaciones pudieran participar, por tanto dicho calendario debió respetarse; Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza: porque no se están respetando los acuerdos que se toman en la AGU, y no se respeta el calendario electoral; y Lic. José Alfredo Villatoro Reyes: porque se ha venido hablando mucho acerca del calendario electoral y muchas veces se cambia, ahora se va a someter a una nueva elección la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, bajo el criterio de crear una comisión para que administre este proceso; si la Facultad ya tenía un comité y la AGU en primer lugar tuvo que indagar por qué fue desintegrado dicho Comité Electoral y no venir a crear una comisión cuando el proceso electoral ya se dio; lo que hubo en dicha elección fueron irregularidades; además cuando no se permite que otras Asociaciones participen se les está violentando ese derecho y se abre el espacio para que esas Asociaciones impugnen esos resultados, prueba de ello es que ADESAL presentó su nómina de graduados de la UES y hoy no se le permite participar en este proceso, y quien maneja esa documentación es la Junta Directiva, considera que no pueden ser juez ni parte al mismo tiempo, invitó a la Junta Directiva y especialmente a su Presidente a que la Junta Directiva se maneje con las transparencia necesaria porque cuando quieren participar se les interrumpe el uso de la palabra, no se les puede coartar ese derecho. El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría aclaró que la Junta Directiva no ha recibido padrones de ADESAL e incluso el mismo Lic. Villatoro dio a conocer en esta sesión que dicha documentación se había remitido a la Fiscalía General de esta Institución, por lo que se desligan totalmente de ese acto. Asambleístas que propusieron miembros ante la Comisión Especial: Br. Brenda Estefani Montano Ramírez propuso a los Bachilleres Débora Saraí García Romero y Carlos Alberto Buendía Rivas o Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Br. Carlos Alberto Buendía Rivas propuso a Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez propuso a: Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova y Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla; el Lic. César Alfredo Arias Hernández se autopropuso; el Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría propuso al Ing. Edwin Alberto Callejas. A continuación el Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría sometió a votación la integración de la Comisión Especial con los Asambleístas propuestos: Se aprobó por 57 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones. La Licda. Ángela Etelvina Alejo Sigüenza solicitó que conste en acta que votó en abstención porque no se respetan los calendarios electorales.

Acuerdo No. 013/2015-2017 (V.3)

Luego de haber escuchado en esta sesión el informe del Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de este Organismo, relativo a la desintegración del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales del Ciclo II-2015; la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 70 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por 54 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA:**

- 1) Conformar una Comisión Especial de la Asamblea General Universitaria para que administre la elección para los cargos de Decano y Vicedecano; Rector, Vicerrector Académico, Vicerrector Administrativo y Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de El Salvador, del período 2015-2019 correspondiente al Sector Profesional no Docente de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, y que se programe la misma el sábado veintiséis de septiembre de dos mil quince a partir de las 8:00 a.m. - 12:00 m.d. en la Asamblea General Universitaria de esta institución.
- 2) Que trabaje un calendario especial para la elección de representantes ante la Junta Directiva 2015-2017".



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 013/2015-2017 viernes 18 de septiembre de 2015.

Asimismo, por 57 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones **ACUERDA:**

- 3) Integrar la Comisión Especial para los efectos indicados en el numeral uno del presente acuerdo, por lo siguientes Asambleístas:
- Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova
 - Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla
 - Br. Débora Saraí García Romero
 - Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría
 - Lic. César Alfredo Arias Hernández
 - Ing. Edwin Alberto Callejas.
- 4) **Caso de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática del Sector Estudiantil: Elección de delegados ante Junta Directiva del período 2015-2017.**

El Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría informó que no se pudo realizar la elección porque hubo error en la impresión de los logos de las papeletas. Propuso: Autorizar al Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la UES del Ciclo II-2015: Corregir el logotipo y realizar el trámite para la impresión de las nuevas papeletas de elección de representantes ante la Junta Directiva del período 2015-2017, y dirigir el referido evento electoral: Se aprobó por 54 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 013/2015-2017 (V.4)

La Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y 66 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador, por 54 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Autorizar al Comité Electoral Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador del Ciclo II-2015: Corregir el logotipo y realizar el trámite para la impresión de las nuevas papeletas de elección de representantes ante la Junta Directiva de la referida Facultad del período 2015-2017, y dirigir el referido evento electoral.

- 5) **Padrones electorales del Sector Profesional no Docente de las Facultades: Ciencias y Humanidades; Multidisciplinaria de Occidente; y Multidisciplinaria Oriental.**

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que: **1)** A los profesionales en trabajo social de la UES no se le ha permitido votar este día en el proceso electoral que se está desarrollando en la Facultad de Ciencias y Humanidades; en tal sentido ellos tendrán que seguir el proceso de denunciar esta situación si así lo estiman procedente. **2)** En la Facultad Multidisciplinaria de Occidente este día corresponde realizar el evento electoral y se le ha manifestado que los miembros del Comité Electoral no quieren desarrollar el proceso porque hay tres Asociaciones a las que les recibieron padrones y los quieren incorporar este día; sin embargo el plazo máximo para presentar padrones era hasta el 14 de septiembre de 2015 en las oficinas de la AGU. **3)** En el caso de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, se tienen los padrones electorales, pero el Comité Electoral ha definido un instructivo para votar, y según han manifestado será por voto de calidad de la Asociación. El Comité también definió hora para recibir padrones electorales, el cual cerró con seis Asociaciones de Profesionales y que solo esas podrían participar, en lo personal les dijo que tenían que esperar porque tenían padrones de asociaciones. Pero trajeron el Instructivo en el que dicen que la AGU no debe interponerse en lo que está realizando el Comité Electoral por la autonomía que tiene el mismo; que la AGU no debe enviar observadores, que los



observadores deben abstenerse de emitir opinión y además, están acusando a la AGU de violentar la ley. Agregó que envió copia del escrito a la Fiscalía General, Defensoría de los Derechos Universitarios y al Dr. José Humberto Morales. Aclaró que hasta éste día el Comité Electoral no ha solicitado el tiraje de papeletas lo cual será una clara violación a la normativa universitaria y al proceso electoral de llevarse a cabo como lo pretenden hacer. La M.Sc. Claudia María Melgar de Zambrana explicó que como Defensora de los Derechos Universitarios se le pidió opinión, la cual ha emitido en el siguiente sentido: **“1. Respecto al documento denominado “CONVOCATORIA PÚBLICA”, habiéndose revisado que el referido documento contiene información general del proceso de elección que se llevara a cabo el día 24 de septiembre de 2015, en la Sala de Conferencias No. 2 Unidad Bibliotecaria de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, en horario de 2:00 a 4:00 p.m., este podría circunscribirse a lo establecido en el inciso final del artículo 39 del Reglamento Electoral de la Universidad de El Salvador... ; 2. Respecto al documento denominado “Certificación de ACTA NUMERO CINCO, DE REUNIÓN ORDINARIA”, del Comité Electoral del Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, lo consignado en el Capítulo II, ARTÍCULO 4: ... vulnera el derecho del Profesional no Docente, para ejercer el voto y además contraviene lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador...”**. El Dr. José Humberto Morales se adhirió a lo que dijo la M.Sc. de Zambrana y que el Instructivo no tiene base legal y si el Comité Electoral insiste en realizar el proceso a su manera, podría devenir a la nulidad del mismo; se le debería advertir al Comité Electoral que cese en el proceso que han convenido. El Ing. Nery Saúl Guevara propuso que no se cambien las reglas del juego y que la AGU se prepare para un plan “b”. El Lic. José Danilo Ramírez Martínez rechazó que no se respeten los Acuerdos de la AGU y que las elecciones sean como todos lo están realizando en este momento. El Br. Noel Humberto Campos Córdova manifestó no estar del todo de acuerdo con lo expresado por lo que ya estipula el Art. 13 de la Ley Orgánica de la UES, no hay un forma en como este sector hará el proceso electoral. El Lic. José Alfredo Villatoro Reyes dijo que el Art. 22 del Reglamento Electoral de la UES establece las atribuciones del Comité Electora, y que no les da la atribución de determinar la forma, el tiempo y condiciones para emitir el sufragio. El Ing. Carlos Ernesto Vargas Ramos dijo que a pesar que el Comité Electoral del Sector Profesional no Docente no ha solicitado observadores, propone que se deleguen observadores de AGU, Fiscalía, Defensoría de los Derechos Universitarios. El Lic. Manuel de Jesús Castro Ascencio ante la nota de la Defensoría de los Derechos Universitarios propuso que se pida una nueva opinión. El Ing. Granados propuso: **1) Ratificar que en el proceso electoral y específicamente el administrado por los Comités Electorales del Sector Profesional no Docente, de cada Facultad de la UES, las elecciones deberán desarrollarse con base en los padrones de socios que hasta el 14 de septiembre de 2015 hayan sido entregados en la AGU. 2) Advertir al Comité Electoral de Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental que respecto al documento denominado “certificación de acta número cinco”, de reunión ordinaria, del Comité Electoral de Sector Profesional no Docente de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, lo consignado en el capítulo dos, art. 4, “Las entidades o Asociaciones Electorales votarán por medio de su representantes legal, delegado o apoderado legalmente designado a través de certificación de punto de acta adoptado en conformidad a lo estipulado en sus estatutos en que conste la autorización para esta actividad, el referido artículo vulnera el derecho del Profesional no Docente, para ejercer el voto y además contraviene lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de la UES, el cual establece que **“El voto para elegir representantes al gobierno universitario es un derecho un deber intransferible de los estudiantes, del personal académico y de los profesional no docentes”**, por lo que dicha disposición deberá ser modificada, con el objeto de**



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 013/2015-2017 viernes 18 de septiembre de 2015.

que todos los profesionales no docentes que se encuentren registrados en los padrones electorales enviados a la AGU y Fiscalía General de la UES, a más tardar el lunes 14 de septiembre de 2015, puedan ejercer el derecho al voto en los procesos electorales de este ciclo II-2015. Dicha propuesta la sometió a votación: No se aprobó porque obtuvo 24 votos a favor, 1 en contra y 22 abstenciones. Asambleístas que se manifestaron a favor de que se respete el proceso que se ha venido realizando hasta la fecha el cual está apegado a la Ley Orgánica y Reglamento Electoral, ambos de la Universidad de El Salvador, ya que el voto es intransferible: Br. David Antonio Rafael Pleitez, Lic. René Rodolfo Monge Quintanilla, Ing. Benjamín Enrique Mancía Calderón, Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova. Posteriormente el Ing. Granados sometió a segunda votación la misma propuesta: No se aprobó porque obtuvo: 24 votos a favor, 2 en contra y 22 abstenciones.

VI. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que la Asamblea General Universitaria ratifique el Proyecto "Centro de Fomento de la Innovación y el Emprendimiento de la Universidad de El Salvador", aprobado por Acuerdo de dicho Organismo No. 067/2013-2015 (X-6) del 09 de julio de 2015.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que el veinticinco de agosto de dos mil quince, se recibió el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 067/2013-2015 (X-6); propuso que se solicite a la Comisión de Presupuesto que emita dictamen. Al no haber objeción sobre la propuesta la sometió a votación: Se aprobó por 38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 013/2015-2017 (VI)

La Asamblea General Universitaria con base en el Art. 28 Ord. 2° lit. "c" del Reglamento Interno de este Organismo, por 38 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Solicitar a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, que analice y dictamine sobre el Proyecto "**Centro de Fomento de la Innovación y el Emprendimiento de la Universidad de El Salvador**" aprobado por el Consejo Superior Universitario según consta en el Acuerdo de dicho Organismo No. 067/2013-2015 (X-6) del 09 de julio de 2015.

VII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 3 de la Comisión de Convenios de la AGU, relacionado a la solicitud de la "Adenda al Convenio Marco de Cooperación de Asistencia Mutua entre la UES y el Consejo Nacional de la Judicatura".

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó que la comisión de Convenios el cuatro de septiembre de dos mil quince presentó el Dictamen No. 3 que literalmente dice:

DICTAMEN N° 03/2015-2017

La Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria (AGU), habiendo recibido el documento que contiene la "**Solicitud del Consejo Superior Universitario para que se ratifique la Adenda al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Mutua entre la Universidad de El Salvador y el Consejo Nacional de la Judicatura**", Aprobado por el acuerdo N° 067-2013-201-2a Parte (VI-5), del Honorable Consejo Superior Universitario (CSU), de fecha: 16 de julio de 2015, y recibido en este Organismo el 29 de julio de 2015.

Después de haber analizado y discutido detenidamente la propuesta presentada a través de la adenda de ampliación al convenio, y valorando **la necesidad expuesta por Consejo Superior Universitario de ampliar el plazo de la Maestría en**

.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 013/2015-2017 viernes 18 de septiembre de 2015.

Función Judicial debido a que ha dado excelentes resultados; los integrantes de la comisión, en reunión sostenida el día lunes 31 de agosto de 2015, a las doce horas con cuarenta minutos, en la Sala de reuniones de las Comisiones de la Asamblea General Universitaria, por unanimidad de los presentes, Acuerda:

Que es procedente recomendar al Pleno de la Asamblea General Universitaria, que en cumplimiento del Art. 22 letra b), de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, ratificar la Adenda al Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Mutua entre la Universidad de El Salvador y El Consejo Nacional de la Judicatura.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"

* * * * *

El Ing. Granados sometió a votación la ratificación: Se aprobó por 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Acuerdo No. 013/2015-2017 (VII)

La Asamblea General Universitaria, con base al Art. 19 literal "n" de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y en el Dictamen No. 3 de la Comisión de Convenios de este Organismo, por 40 por votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones **ACUERDA:**

Ratificar la "Adenda al Convenio Marco de Cooperación de Asistencia Mutua entre la UES y el Consejo Nacional de la Judicatura" aprobada por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo No. 067-2013-2015-2ª Parte (VI-5) de fecha dieciséis de julio de dos mil quince.

VIII. Para conocer y resolver: Dictamen No.2 de la Comisión de Presupuesto, relacionada a la solicitud de Incorporación de los nuevos productos agropecuarios de la banda de Precios que ofrecen en la Estación Experimental y de prácticas.

El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado abrió la discusión del presente punto, pero debido a lo reducido del quórum que era de 37 Asambleístas con derecho a voto, no se discutió y procedió a cerrar la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Lic. Luis Eduardo Hernández Herrera, Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco, Licda. María Ester Portillo de Menjívar y Licda. Karla Raquel López Moreno.

Asambleístas que solicitaron permiso para retirarse: Br. Wendy Stephanie Pineda Hernández delegó a Br. Aura Dolores Castillo Márquez (11:30 a.m.); Lic. Edson Miguel Hernández Peñate (12.00 p.m.); Licda. María Julia Monterrosa de Rojas (12:35 p.m.); Dra. Gloria del Carmen Galdámez (12:54 p.m.); Br. Irving Alberto Hernández Lima delegó a Br. Gabriela Patricia Villalta Martínez (12:56 p.m.); Br. Aura Dolores Castillo Márquez delegó a

(1:00 p.m.); Br. Gabriela Amairany Velázquez Alfaro (1:43 p.m.); Lic. César Alfredo Arias Hernández delegó a Lic. José Luis Argueta Antillón (1:43 p.m.); Licda. Silvia Margarita Chacón Fuentes (1:45 p.m.); Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez (1:45 p.m.); Dr. Willy Vladimir González Ibarra (1:45 p.m.); Dra. Cecilia Margarita Suazo Cañas (1:45 p.m.); Licda. Marta Erendira Flamenco de Fernández (1:45 p.m.); Br. Manuel Ariel León Rodríguez (1:45 p.m.); Br. Luisantos Bonilla Mejía delegó Br. David Antonio Rafael Pleitez (1:54 p.m.); Lic. Edwin Alonso Gómez Alvarado (1:55 p.m.); Ing. Edwin Alberto Callejas (2:00 p.m.); Br. Rigoberto Antonio Urías Fernández (2:00 p.m.) y Lic. Oscar Ernesto Bonilla Navarro (2:00 p.m.).



.../ Continuación de Acta de Sesión Plenaria Extraordinaria No. 013/2015-2017 viernes 18 de septiembre de 2015.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con treinta y un minutos de este mismo día.



Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente

Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario